

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, en forma conjunta con el **COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**, Secretario de Seguridad Ciudadana, ambos de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 8 apartado A, numerales 1,3 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracciones VII y XVI, y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, fracciones VI y VIII, 60 fracción IV, 82, 84 fracción IV inciso c) y e) y 88 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 4, 5, 6, 13 fracciones I, II, III y V, 14 fracción I, 15 fracción III, 36 fracción III, 51, 52 y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 8, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para cumplir con su finalidad educativa, tiene la atribución de atender e impartir todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación media superior.

Que es facultad de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México ejercer el mando directo de la policía, implementar, organizar, dirigir, desarrollar y velar el cumplimiento del servicio profesional de carrera en la policía, así como expedir los acuerdos, circulares, instructivos y bases conducentes al buen despacho de las funciones de la dependencia.

Que el Servicio Profesional de Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Que los fines del servicio de Carrera Policial son entre otros, instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de los cuerpos policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

Que el 7 de junio de 2019 la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Seguridad Ciudadana celebraron un Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el objeto de establecer las bases y mecanismos para coordinar esfuerzos en materia educativa y de innovación.

Que en los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación (hoy Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación) de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 3 de julio de 2017, se establecen las modalidades de bachillerato que atiende la Secretaría, así como los procesos de control escolar del mismo.

Que el Plan y Programa de Estudios del Bachillerato Policial, desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México, fue diseñado para el ámbito policial y de acuerdo con el programa académico, este se encuentra integrado con los conocimientos fundamentales a nivel Bachillerato.

En virtud de lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO POLICIAL, GENERACIÓN 2021

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Personal al que se dirige

Personal policial operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, interesado en cursar sus estudios de educación media superior, que tengan concluida la educación secundaria y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivo general

Apoyar el desarrollo académico y profesional del personal policial operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que no cuente con estudios de nivel medio superior y que desee acreditar dicho nivel educativo mediante un programa de bachillerato en línea diseñado ex profeso para el ámbito policial.

TERCERA. Objetivos específicos

1. Ofertar hasta **2,000 (dos mil)** espacios de nuevo ingreso para el personal policial operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para ingresar al **Bachillerato Policial**, Generación 2021.
2. Ofrecer una opción para cursar la educación media superior que además de la formación propedéutica y ciudadana, contribuya a la formación para el trabajo en el ámbito policial.
3. Contribuir a disminuir los índices de rezago educativo del personal policial operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

CUARTA. Autoridades responsables

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Subsecretaría de Educación, la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, la Dirección de Programas de Bachillerato y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, la Dirección General de Carrera Policial y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

QUINTA. Características del programa

El plan de estudios del **Bachillerato Policial** consta de 270 créditos y está diseñado para ser cursado en dos años y medio. Se integra por nueve asignaturas que cumplen con los conocimientos fundamentales correspondientes al nivel medio superior de acuerdo con la UNAM.

Plan de estudios del Bachillerato Policial			
Módulos	Ejes	Asignaturas	Créditos
Ciudad sostenible	Diagnóstico de oportunidades	Cuadrantes: análisis de riesgo	30
	Prevención y solución de problemas	Protocolos ante desastres	30
	Evaluación y ética	Sustancias prohibidas y ética	30
Justicia, equidad y bienestar	Diagnóstico de oportunidades	Desarrollo de la criminalística	30
	Prevención y solución de	Prevención del delito y primeros	30



	problemas	auxilios	
	Evaluación y ética	Seguridad, bienestar y ciudadanía	30
		digital	
Gobernabilidad y desarrollo	Diagnóstico de oportunidades	Economía del delito	30
	Prevención y solución de problemas	Desarrollo social y ciudadanía	30
	Evaluación y ética	Criminogénesis y soluciones	30
Total			270

El programa cumple con las tres funciones sociales de este nivel educativo: la propedéutica, para contar con una preparación sólida para ingresar a educación superior; la formación para el trabajo a partir del desarrollo de habilidades y actitudes útiles en los escenarios policiales, y la formación ciudadana en función del conocimiento y comprensión de las fortalezas, problemáticas y retos de la Ciudad de México.

Cada asignatura se cursa en 12 semanas durante las cuales el estudiante debe dedicar 24 horas de estudio por semana: 12 horas de trabajo en línea y 12 horas en el desarrollo de un proyecto comunitario por asignatura, en el que recupera experiencias e información de sus actividades laborales cotidianas.

Las asignaturas se cursan totalmente en línea a través de la plataforma educativa dispuesta para tal efecto, con el apoyo de docentes que brindan asesoría y acompañamiento personalizado. Asimismo, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, será posible contar con asesoría presencial en las Ciberescuelas ubicadas en los sectores policiales y en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

Las personas estudiantes pueden realizar sus estudios desde su casa, cualquier establecimiento con servicio de Internet o en las Ciberescuelas ubicadas en los sectores policiales y en los PILARES, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan. Los domicilios de estos espacios pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas: <https://pilares.cdmx.gob.mx/ubicación> y <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-desarrollo-institucional/direccion-general-de-carrera-policial>).

SEXTA. Evaluación y certificación

Para acreditar cada asignatura es necesario cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades consideradas en el programa, tales como elaboración de textos académicos, reportes de lectura o de investigación, participación en foros de discusión y actividades en grupo. Asimismo, es indispensable realizar la entrega final del proyecto desarrollado en cada asignatura y presentar las evaluaciones finales en línea o presenciales programadas en el calendario de cada periodo escolar, atendiendo a las restricciones sanitarias vigentes. En caso de evaluaciones presenciales estas se aplicarán en las Ciberescuelas ubicadas en los sectores policiales y en los PILARES habilitados para tal efecto.

Las personas estudiantes que acrediten satisfactoriamente las nueve asignaturas del plan de estudios del **Bachillerato Policial** tendrán derecho a recibir el correspondiente certificado de terminación de estudios expedido por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. Requisitos de ingreso

1. Ser personal policial operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
2. Contar con certificado que acredite la conclusión de la educación secundaria.
3. Manejo básico de equipo de cómputo y paquetería (word y excel). Quienes no cuenten con estas habilidades podrán acudir a las Ciberescuelas ubicadas en los sectores policiales y en los PILARES para participar en cursos básicos de cómputo, cuando las condiciones sanitarias lo permitan.
4. Contar con cuenta de correo electrónico institucional generada para este fin por la Dirección General de Carrera Policial, para recibir comunicaciones y avisos.
5. Contar con acceso a un equipo de cómputo o dispositivo móvil con conexión a internet para ingresar a la plataforma educativa y atender las actividades que establece el programa. Cuando las condiciones sanitarias lo permitan, las personas estudiantes podrán acudir a las Ciberescuelas ubicadas en los sectores policiales y en los PILARES.
6. Disponer de 24 horas a la semana para el estudio y atención en tiempo y forma de las actividades que establece el programa, en el horario que decidan las personas estudiantes de acuerdo con sus compromisos laborales, familiares y personales.
7. Cursar y acreditar el Curso "Experiencia Inicial Propedéutica" (X-Ini), el cual tiene una duración de 8 semanas.
8. Presentar la siguiente documentación en original (digitalizar a color en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 8000 Kb):

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla militar liberada o pasaporte, NO se aceptará licencia de conducir).
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Credencial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con número de placa.
- e) Recibo de pago (nómina) de la primera o segunda quincena de marzo de 2021.
- f) Certificado original de estudios de secundaria. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, se requiere presentar revalidación de estudios. Para el caso de estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional, de no contar con certificado de secundaria, deberá presentar boleta de calificaciones del último grado con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios. En todos los casos se presentará un escrito bajo protesta de decir verdad con las razones por las cuales no cuenta con este documento. Deberá comprometerse a presentar el certificado de estudios a más tardar a la conclusión del primer periodo escolar (doce semanas). En caso de no cumplir con la entrega en los términos de lo solicitado, el alumno causará baja definitiva.
- g) Fotografía tamaño infantil a color en papel mate, con frente y rostro descubierto, sin aretes, ni accesorios vistosos.

Una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, los documentos señalados se deberán presentar en original para cotejo, en el lugar, fechas y horarios que serán notificados con oportunidad por la Subdirección de Bachillerato en Línea.

OCTAVA. Procedimiento de ingreso

El procedimiento para el ingreso al **Bachillerato Policial** consta de las siguientes etapas:

1. Registro y envío de documentos digitalizados por Internet.
2. Revisión de documentos, integración y publicación de las listas de aspirantes registrados.
3. Descarga de la ficha de registro.
4. Curso "Experiencia Inicial Propedéutica" (X-ini).
5. Publicación de aspirantes aceptados.
6. Inscripción en línea y descarga de ficha de inscripción.

NOVENA. Registro por Internet

Las personas interesadas en participar en la Generación 2021, deberán realizar su registro a partir del día de la

publicación de la presente convocatoria en los sitios correspondientes y hasta las 23:59 horas del **18 de abril de 2021**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en el sistema de registro que estará disponible a través de la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx), la página web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (www.ssc.cdmx.gob.mx).
2. Incorporar en el sistema de registro los archivos de los documentos que se señalan en el punto 6 de la base **SÉPTIMA. Requisitos de ingreso**, de esta Convocatoria (en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 8000 Kb).
3. Imprimir el comprobante con el número de folio que asigna el sistema de registro al concluir exitosamente la captura de datos y la incorporación de documentos. Es indispensable conservar el número de folio y los datos de acceso al sistema de registro para continuar el proceso de ingreso.
4. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior tendrán la calidad de aspirantes registrados.
5. El registro no es sinónimo de inscripción, únicamente otorga derecho para participar en la convocatoria.
6. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione datos no fidedignos, o cometa o colabore con actos fraudulentos.
7. No habrá registros extemporáneos.

DÉCIMA. Revisión documental, integración y publicación del listado de aspirantes registrados

En virtud de la situación de contingencia sanitaria, la revisión y validación documental se realizará con base en los documentos entregados en archivo digital a través del sistema de registro y cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Tales documentos se deberán presentar en original para cotejo en el lugar, fechas y horarios que serán notificados con oportunidad por la Subdirección de Bachillerato en Línea. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione datos no fidedignos o documentos alterados.

Las personas que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de aspirantes registrados, la cual se dará a conocer el día **21 de abril de 2021**, a través de página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx). La identificación de aspirantes registrados deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado por el sistema. **La integración de las listas es inapelable.**

DÉCIMA PRIMERA. Curso “Experiencia Inicial Propedéutica” (X-ini)

Los aspirantes registrados deberán ingresar al sistema de registro el **22 y 23 de abril de 2021**, con el número de folio y contraseña asignados, para descargar la ficha de registro al Curso “Experiencia Inicial Propedéutica” (X-ini), en la que se indicará la dirección y datos de acceso (usuario y contraseña) a la plataforma educativa del **Bachillerato Policial**. Estos datos son personales e intransferibles y su uso es responsabilidad del aspirante.

El Curso “Experiencia Inicial Propedéutica” (X-ini), se llevará a cabo totalmente en línea durante ocho semanas, del **26 de abril al 20 de junio de 2021**. El curso requiere una dedicación aproximada de 12 horas por semana y para acreditarlo es necesario realizar todas las actividades que establece el programa y obtener calificación mínima de 6 en escala de 0 a 10.

Las personas aspirantes registradas que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que hayan cursado y acreditado el Curso “Experiencia Inicial Propedéutica” (X-ini) en 2019 o 2020, podrán participar en el programa de reactivación propedéutica cuyos datos serán indicados en la ficha de registro.

DÉCIMA SEGUNDA. Publicación de aspirantes aceptados.

Las personas aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que acrediten el Curso “Experiencia Inicial Propedéutica” (X-ini) se integrarán a la lista de aspirantes aceptados, la cual se dará a conocer el día **23 de junio de 2021**, a través de página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx). La identificación de aspirantes aceptados deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado por el sistema. **La**

integración de las listas es inapelable.

DÉCIMA TERCERA. Inscripción en línea y descarga de ficha de inscripción

Cumplido lo anterior, se procederá a la inscripción de las personas aspirantes, quien por este hecho adquirirá la calidad de estudiante y se le asignará número de matrícula. En apego a las medidas de precaución sanitaria, el proceso de inscripción de las personas aspirantes aceptadas se llevará a cabo en línea.

El **24 y 25 de junio de 2021**, las personas aspirantes aceptados deberán ingresar al sistema de registro con el número de folio y contraseña asignados para descargar la ficha de inscripción correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. Inicio de cursos

El **28 de junio de 2021** iniciará cursos la Generación 2021 del **Bachillerato Policial**.

DÉCIMA QUINTA. Calendario de actividades

Las actividades correspondientes a la presente Convocatoria se especifican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro vía internet y envío de documentos en formato digital	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de abril de 2021
Revisión documental	19 y 20 de abril de 2021
Publicación de lista de las personas aspirantes registradas	21 de abril de 2021
Descarga de ficha de registro	22 y 23 de abril de 2021
Curso "Experiencia Inicial Propedéutica" (X-ini)	26 de abril al 20 de junio de 2021
Publicación de lista de las personas aspirantes aceptadas	23 de junio de 2021
Inscripción en línea y descarga de ficha de inscripción	24 y 25 de junio de 2021
Inicio de cursos Generación 2021	28 de junio de 2021

Handwritten initials: "AK" and a signature.

DÉCIMA SEXTA. Causales de baja del proceso de admisión

1. Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación establecida.
2. Si se proporcionan datos no fidedignos en el registro.
3. Si se presenta documentación no fidedigna o con alteraciones.
4. Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA SÉPTIMA. Protección de datos personales

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los datos se encuentran a resguardo de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato

y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

DÉCIMA OCTAVA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, mediante escrito libre, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Lo anterior de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Cuarto de los "Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación, de la Ciudad de México".

DÉCIMA NOVENA. Consideraciones finales

La selección de aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente convocatoria hasta cubrir los **2,000 (dos mil) espacios disponibles**. Esta convocatoria, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación (hoy Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación) de la Ciudad de México vigentes, constituye el marco normativo del proceso de registro e ingreso al **Bachillerato Policial** Generación 2021.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, a través de la Dirección de Programas de Bachillerato y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

El enlace electrónico donde podrá consultarse la presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Así mismo, se difundirá en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx) y en la página web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (www.ssc.cdmx.gob.mx).

IMPORTANTE


Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado sobre el proceso a través de los sitios web www.ead.cdmx.gob.mx y www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-desarrollo-institucional/direccion-general-de-carrera-policial y de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, se podrá establecer contacto a través del correo electrónico: contacto.bp@sectei.gob.mx o al teléfono: 55-5134-0770, extensiones 1930 y 1931, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Transitorios

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios electrónicos correspondientes.

Ciudad de México, a 06 de abril de 2021.


DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN


COMISARIO GENERAL, LICENCIADO
OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH,
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA